

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**272**      *BAXTER, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*VANTIVE HEALTH, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante, el "RDL 5/2023"), se hace público que, con fecha 29 de diciembre de 2023, las Juntas Generales Universales de Baxter, S.L. (en adelante, la "Sociedad Escindida") y de Vantive Health, S.L. (en adelante, la "Sociedad Beneficiaria") aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la Sociedad Escindida mediante la separación y traspaso en bloque y por sucesión universal de los activos y pasivos afectos al segmento de cuidado renal (en adelante, el "Negocio Vantive") a favor de la Sociedad Beneficiaria sin que la Sociedad Escindida se extinga como consecuencia de la escisión parcial (en adelante, la "Escisión Parcial").

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Escisión Parcial a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión.

Valencia, 24 de enero de 2024.- El Administrador Único de Baxter, S.L, D. Manuel Ventosa López y el Administrador Único de Vantive Health, S.L., Dña. Rosa Isabel Arce Delgado.

**ID: A240003305-1**